No. GS-2026- 007517 **-DESAP - GRUCO- 11.6**

San Andrés Islas, 05 de marzo 2026

Señor.
JAVIER MAURICIO HINCAPIE OTALVARO
Cédula de ciudadanía No. 1.128.405.851 expedida en Medellín
Persona Natural
Teléfono: 3117389933
E-MAIL: mhincapo3@gmail.com
Medellín

Asunto: Aceptación Oferta Proceso **PN DESAP MIC 004-2026**

Comedidamente me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el 24/02/2026, dentro del proceso PN DESAP MIC 004- 2026, cuyo objeto es el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBAS DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, ha sido aceptada por esta Unidad Policial, así:

CONTRATO	**No. 38-6-10003-26**
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel JAMES EVELIO TOTENA GIRÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	5.824.198 expedida en Ibagué – Tolima
CARGO	Comandante Departamento de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución Ministerial 5572 del 11/12/2024 - emanada por el Ministerio de Defensa Nacional de la Policía Nacional.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00011 del 02 de enero 2025, la cual se adiciona y modifica parcialmente mediante la Resolución 00364 del 12 febrero de 2025.
CONTRATISTA	**NOMBRE:** JAVIER MAURICIO HINCAPIE OTALVARO **Cédula de ciudadanía No**. 1.128.405.851 expedida en Medellín Persona Natural **Teléfono:** 3117389933 **E-MAIL:** mhincapo3@gmail.com Medellín
CONSIDERANDOS	El presente contrato se adelantará bajo la contratación de mínima cuantía previsto en la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2o - Numeral 4o, prevé dentro de las modalidades de selección, Mínima cuantía.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Supervisor del contrato será el Jefe Logístico del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15/01/2018 "por la cual se actualiza, se modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014".

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO	El objeto del presente contrato es la **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBAS DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**
CLAUSULA SEGUNDA - FORMA DE PAGO	La Policía Nacional - Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación, esta debe cargarse en la plataforma SIIF Nación - Min hacienda por parte del proveedor y ser aprobada por el supervisor del contrato previa verificación; la asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción del servicio objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, , así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (decreto 843 del 25 de abril de 2013), cuando corresponda y recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina ubicado en la Avenida Francisco Newball Cra 5b-34 piso 3t° piso donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Si se tratara de persona natural empleadora o independiente, deberá tener en cuenta los lineamientos normativos establecidos La ley 1955 de 2019 en su artículo 244, respecto del aporte al sistema de seguridad social como cotizante. Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Si el pago tuviese origen en la ejecución de un contrato cuyo adjudicatario fuese persona natural – independiente, el supervisor requerirá junto a la documentación antes señalada, el aporte al sistema de seguridad social en calidad de cotizante, en concordancia con lo establecido en el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019, Ingreso Base de Cotización IBC, trámite que deberá ser surtido con antelación a la solicitud del turno. PROCEDIMIENTOS TÉCNICO - ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS El contratista debe allegar durante los primeros 5 días del mes subsiguiente a la entrega de los insumos, la factura con los soportes requeridos al supervisor del contrato quien emitirá el respectivo RAS, con el fin de que el prestador pueda radicar la factura en la ventanilla única de radicación. **Nombre Beneficiario:** JAVIER MAURICIO HINCAPIE OTALVARO **Banco:** Davivienda **Tipo de Cuenta:** Cuenta de Ahorros Damas **Número de Cuenta:** 055048844542673 4 **Oficina:** Medellín
CLAUSULA TERCERA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No 1826 del 20/02/2026, expedido por el jefe de Presupuesto del Departamento de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina.
CLAUSULA CUARTA - VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de **($60.000.000,00)**, moneda legal colombiana.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1

CLAUSULA QUINTA - MULTAS	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el Contratista deberá constituir y presentar a favor de la Policía, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: 1. **GARANTÍA ÚNICA:** a). **INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más. b). **CALIDAD DEL SERVICIO**: por el (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más. b). **NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: por el (5%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más. **SANCIONES:** **a) MULTAS**.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al Contratista - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que la Policía, mediante acto administrativo, afectará al Contratista con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007. **b) PENAL PECUNIARIA**.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato incluyendo la del plazo, EL Contratista, pagará a la Policía, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. De igual forma Habrá lugar a la aplicación de la cláusula penal pecuniaria por el simple retardo. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente clausula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la Policía. No obstante, la Policía se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el Contratista dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el Contratista dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del Contratista si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva.
CLAUSULA SEXTA – FORMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 de diciembre del 2026 y/o hasta agotar el presupuesto oficial asignado lo primero que ocurra, contados partir de la notificación de la comunicación de inicio, la cual se suscribirá una vez se haya cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CLAUSULA SÉPTIMA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA	Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la Policía por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la Resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el Contratista no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La Policía, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el Contratista devolverá a la Policía los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la Policía de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la Policía, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago.
CLAUSULA OCTAVA - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de la estación de bombas del comando de departamento de policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, debe ser prestado en las instalaciones del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ubicado en la Avenida Francisco Newball 5B No. 1-34, se coordinara con el (Área Logística del Departamento), de acuerdo a las necesidades y requerimientos que establezca el supervisor del contrato al contratista durante el tiempo de ejecución, en el horario de 05:00 a 12:00 y de 14:00 a 22:00 horas; los gastos de alimentación, hospedaje y transporte, serán asumidos por el contratista, sin generar costo adicional para la Policía Nacional. En el caso que el contratista requiera retirar equipos y/o elementos tecnológicos de las instalaciones del Comando de Policía, lo podrá hacer solo con previa autorización del supervisor del contrato, según lo estipulado en el numeral 4.1.1.
CLAUSULA NOVENA - MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Grupo de Contratos del Departamento, recomienda al Comandante del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, adjudicar el proceso PN DESAP MIC 004-2026 cuyo objeto es el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBAS DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA",** al señor JAVIER MAURICIO HINCAPIE OTALVARO, Cédula de ciudadanía No. 1.128.405.851 expedida en Medellín, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,

Coronel **JAMES EVELIO TOTENA GIRÓN**
Comandante Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Elaboró: por: SI: Jorge Luis Sarabia Garcia, Analista Grupo Contratos (E)
Revisado Por: ST. Dayana Carolina Rivera Moncayo / Jefe Grupo Contratos (E)
Revisado Por: IT. Jarrinson Gallo Angarita / Jefe Oficina Asuntos Jurídicos (E)
Revisado Por: MY. Oscar Raúl Villegas Hernández / Jefe Área Administrativa

Avenida Francisco Newball No 5 – 34 B Piso 3
Teléfono(s) 5123850
desap.gruco-jef@policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO 1

PN DESAP MIC 004 2026

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

RIONEGRO Antioquia
23 de febrero de 2026

Señores

POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Ciudad

PROPONENTE
Mauricio Hincapié Otálvaro

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Mantenimiento correctivo y preventivo de motobomba industrial de 7.5 HP con entrada de 2" y salida de 2" existente en el sistema, mantenimiento consistente en: cambio de sellos, rodamientos, centro de nucleo, bobina, componentes electro-mecánicos, pintura general, entre otros, incluye accesorios de PVC tales como codos, uniones, T, reducciones y tubos.	X	
2	Suministro e instalación de válvula de mariposa bridada de 2".	X	
3	Suministro e instalación valvula de bola PVC radial doble universal soldar de 2" (llave universal de cierre rápido).	X	
4	Suministro e instalación cheque PVC radial doble universal soldar de 2"	X	
5	Suministro e instalación de Brida en PVC de alta resistencia de 2"	X	

Mauricio Hincapié Otálvaro
NIT. 1.128.405.851-6 Rionegro
Antioquia

6	Mantenimiento preventivo linea hidráulica de succion en PVC SCH 80 2", Eliminación de fugas y limpieza general. incluye accesorios de PVC tales como codos, uniones, T, reducciones y tubos	X	
7	Mantenimiento preventivo linea hidráulica de impulsión en PVC SCH 80 3" Eliminación de fugas y limpieza general. incluye accesorios de PVC tales como codos, uniones, T, reducciones y tubos	X	
8	Suministro e instalacion de un manometro de 0 -10 bares	X	
9	Suministro e instalación transmisor de presión, 12-36 Vdc 4 a 20 mA ¾ 0 - 10 bar	X	
10	Mantenimiento preventivo y correctivo al tablero electrico de control a presion constante. Incluye programación de convertidor de frecuencia.	X	
11	Suministro e instalación convertidor de frecuencia CFW500 7.5hp 440V con función de PLC (variador de velocidad industrial trifasico)	X	
12	Suministro e instalacion de tanque presurizador (pressure tanks) en fibra de vidrio hidro acumulador vertical de minimo 300 litros, tecnología de membrana butilica intercambiable, apta para manejo de agua potable, incluye accesorios de PVC tales como codos, uniones, T, reducciones y tubos.	X	
13	Suministro e instalacion de una motobomba sumergible de 1.5 hp en salida de 2" para canasta de evacuación de agua estancada en el cuarto de maquinas de bombeo, incluye accesorios de PVC tales como codos, uniones, T, reducciones y tubos.	X	
14	Mantenimiento correctivo y preventivo de motobomba industrial de 7.5 HP con entrada de 2" y salida de 2" existente en el sistema, mantenimiento consistente en: cambio de sellos, rodamientos, centro de nucleo, bobina, componentes electro-mecanicos, pintura general, entre otros, incluye accesorios de PVC tales como codos, uniones, T, reducciones y tubos.	X	

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS EVALUABLES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS EVALUABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al cien (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con entidades publicas o privadas durante los ultimos tres años, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo dos (2) certificados o copias del contrato ejecutado con concepto favorable de la ejecución del mismo por parte de la entidad estatal, este requisito será tenido en cuenta en la evaluación técnica, el no anexar las presentes certificaciones o contratos liquidados y recibidos a satisfacción serán una causal de rechazo por parte del evaluador técnico, si las certificaciones son con empresas privadas el oferente deberá anexar copia del contrato, pólizas de garantia y factura electrónica del mismo, estas certificaciones deben tener los siguientes datos	x	

Mauricio Hincapie Otalvaro
NIT: 1.128.405.851-6 Rionegro
Antioquia

PN DESAP MIC 004 2026

	• Nombre o razón social del cliente • Objeto del contrato • Numero del contrato • Valor del contrato • Plazo de ejecución del contrato • Fecha de inicio y finalización del contrato • Nombre del contratista • Nombre, teléfono, celular y correo electrónico de la persona para verificación • NIT, Dirección, Teléfono, membrete de la entidad que lo expide y Cumplimiento **Nota:** En caso de que el oferente haya firmado contratos por el mismo objeto con el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, no es obligatorio que anexe certificaciones o liquidaciones de contratos, solamente con enunciarlas, la Entidad verificará su información. De conformidad con el Decreto 0019 del 10/01/2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada ante organismos de control como DIAN, CAMARA DE COMERCIO, etc., con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.		
2	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL:** El oferente deberá presentar mediante certificación por escrito, la experiencia especifica del personal que realizarán los trabajos objeto del presente contrato, la cual comprende reparación e instalación de motobombas, instalación y programación de convertidor de frecuencia (variador de velocidad) y demás actividades relacionadas con el cambio de tuberías de alta presión, aunado a dicha certificación, deberá anexar las hojas de vida del personal que realizará los mantenimientos preventivos y/o correctivos a la estación de bombeo de agua potable del comando departamento, con el perfil que más delante se relaciona, que hagan constar que cada uno de los funcionarios tienen la capacidad o idoneidad para realizar los trabajos contratados • Un ingeniero hidráulico, electrónico, eléctrico, mecánico o electromecánico con Matricula Profesional Vigente ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías, Electrica, Mecánica y Profesiones afines, con más de tres años de experiencia en la operación y mantenimiento de sistemas de bombeo de agua potable. • Un técnico auxiliar con experiencia mínima de 3 años en reparación e instalación de equipos de bombeo de agua potable, sistemas a presión, Matricula profesional CONTE. Con tarjeta profesional y/o matricula profesional (debe ser CONTE TE-1, TE-2, TE-3, TE-4 y TE-6). **Nota:** El funcionario técnico auxiliar que designe el oferente, deberá estar disponible de manera presencial y revisar de manera permanente el correcto funcionamiento de la estación de bombeo de agua potable objeto del presente estudio previo, en un horario de 08:00 horas a 12:00 horas y de 14:00 horas a 18:00 horas.	x	
3	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El oferente certificará y anexará existencia de la razón social, esta información será objeto de verificación a través del Registro	x	

Mauricio Hincapié Otalvaro
NIT. 1.128.405.851-6 Rionegro
Antioquia

PN DESAP MIC 004 2026

	Mercantil o Certificado de Existencia y/o Representación Legal. Segun se disponga. Aunado a lo anterior, el oferente mediante certificación firmada por el representante legal de la entidad, deberá certificar que cuenta con los medios económicos, logísticos, talento humano y proveedores necesarios para la prestación de servicio de mantenimiento preventivos y correctivos de la estación de bombas objeto del presente contrato, así como la capacidad para transportar los repuestos desde su lugar de fabricación y/o almacenamiento hasta las Instalaciones del Comando de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina. El contratista debe garantizar la prestación del servicio de mantenimiento correctivo si se requiere en cualquier momento, realizando las coordinaciones necesarias con anterioridad a la ejecución del contrato de los permisos o requisitos que exijan la Gobernación de San Andrés para realizar actividades de trabajo o prestación de servicios en la isla. De igual forma, deberá contar con una persona idónea en el servicio a contratar, que resida en la isla de San Andrés con los permisos correspondientes de ley exigidos en este territorio (anexar copia de la tarjeta de residencia expedida por la Oficina de Control de Circulación y Residencia - OCCRE) que pueda atender los requerimientos de manteamientos correctivos a la estación de bombeo de agua potable del comando que se presente de manera urgente, para lo cual deberá anexar también la hoja de vida del funcionario anexado fotocopia de los certificados de aptitud técnico, tecnólogo y/o profesional o diplomas que hagan constar que cada uno de los funcionarios tienen la capacidad o idoneidad para realizar los trabajos contratados. **Nota 1:** La Policía Nacional deja claro que queda con la facultad de realizar la verificación antes o durante de la adjudicación del contrato.		
4	**GARANTIA:** El contratista garantizará mediante certificación expedida por el representante legal que los repuestos objeto de cambio durante el mantenimiento correctivo, corresponden a elementos genuinos, auténticos, originales de marcas reconocidas no genéricas, funcionales y operables en tiempo para los mantenimientos realizados. Se debe especificar una garantía mínima para el mantenimiento después que ocurra el cambio de los repuestos y mano de obra contado a partir del acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor, el cual podrá extenderse por el termino previsto en la respectiva poliza de calidad de los elementos que disponga la entidad en salvaguarda y cumplimiento de los riesgos y garantías. Si durante el lapso correspondiente a la presente cláusula, los equipos a los cuales se le realizan los mantenimientos (preventivo y correctivo) resultaren defectuosos por los materiales o componentes suministrados o el supervisor del contrato observe mala calidad en el servicio, el oferente deberá reemplazar y/o hacer las reparaciones correspondientes, de tal manera que se reestablezca el servicio del equipo averiado, se determinará como sanción por el retardo en la prestación del servicio, el porcentaje descrito en el anexo condiciones técnicas mínimas habilitantes para el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y reparación a todo costo de la estación de bombas del Comando Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de acuerdo al numero de días de retraso y hasta por 25 días, el cual será descontado previo agotamiento de un debido proceso administrativo, del valor del servicio facturado que presenta incumplimiento, en caso de que el oferente incumpla los tiempos establecidos.	X	

PN DESAP MIC 004 2026

5	**PRECIOS FIJOS:** El oferente deberá presentar documento expedido por el representante legal donde certifique que durante la ejecución del contrato deberá mantener los precios fijos de los servicios y repuestos que sean requeridos. Serán a cargo del Contratista, los costos de almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, fletes, y seguros entre otros, que se causen con motivo del traslado de elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar.	X	
6	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual deberán anexar el formulario y lo descrito en las especificaciones técnicas seguridad y salud en el trabajo del anexo condiciones técnicas mínimas habilitantes para el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y reparación a todo costo de la estación de bombas del Comando Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	X	
7	**TIEMPO DE RESPUESTA:** El oferente certificara por escrito que, desde la iniciación del contrato hasta su terminación, realizará mínimo un (01) mantenimiento preventivo cada treinta (30) días a las bombas industrial de 7.5 HP, y los mantenimientos correctivos se realizarán las veces que sean necesario por el llamado del supervisor del contrato, dicho requerimiento deberá atenderse dentro de las siguientes doce (12) horas con disponibilidad de lunes a domingo.	X	
8	**REPUESTOS:** El oferente deberá anexar certificación por escrito que garantizará la originalidad de los repuestos a instalar en el sistema de bombeo, los cuales corresponderán a cada marca del equipo, deben ser nuevos no usados, ni remanufacturados, ni repotenciados. En caso de que los repuestos instalados presenten defectos de fábrica o daños prematuros no provenientes de uso normal, el oferente se compromete a cambiar e instalar el repuesto sin costo adicional para la institución dentro de las siguientes doce (12) horas con disponibilidad de lunes a domingo.	X	
9	El oferente deberá certificar por escrito que los daños ocasionados por parte de los empleados del contratista a los equipos durante las actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo o de desinstalación y traslado, serán subsanados en un tiempo no mayor a 48 horas con costos asumidos en su totalidad por el contratista.	X	
10	**DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE BOMBEO:** El oferente certificará por escrito que, al iniciar el contrato realizará y presentará por escrito al supervisor del contrato en los primeros cinco (05) días una vez recibido la comunicación de inicio, un diagnóstico de las fallas detectadas (estado actual) del sistema de bombeo junto con el cronograma de intervención para los mismos hasta la fecha de finalización del contrato; aunado a lo anterior, entregará de manera mensual un informe de las actividades realizadas con fotografías.	X	
11	El oferente se compromete mediante oficio anexo a la oferta a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia legal que implique el embalaje, reciclaje y posterior destrucción sin costo adicional para la Policía Nacional de los desechos tóxicos de aquellos elementos y repuestos derivados del objeto del contrato.	X	

PN DESAP MIC 004 2026

12	El oferente deberá soportar por escrito que contará como mínimo con una persona la cual deberá cumplir con los requisitos exigidos para laboral en el Departamento de San Andrés y Providencia, para la atención de los requerimientos que se puedan presentar, esta persona debe contar con la idoneidad en temas de mantenimientos preventivos y correctivos de sistemas de bombeo de agua potable y debe estar vinculada a la empresa, para lo cual deberá anexar la hoja de vida del funcionario y el contrato firmado por ambas partes.	**X**	

El proponente:

Mauricio Hincapie
NIT: 1.128.405851-6
Calle 22 b n 55 f 30. Rionegro Antioquia
Movil: 311-738-9933
Email: Mhincapo3@gmail.com

ANEXO 4

FORMULARIO 4

PROPUESTA ECONÓMICA

San Andrés, 23 de febrero de 2026

Señores

POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Ciudad

REF: PROCESO DE CONTRACIÓN PN DESAP MIC 004 2026

El suscrito Mauricio Hincapié Otalvaro, obrando en nombre y representación propia, de conformidad con lo establecido en la presente invitación del presente proceso de Contratación, adelantado por **LA POLICÍA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como precio fijo y global, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes y/o servicios correspondientes que se relacionan en el Formulario 4 de la invitación del actual proceso de contratación, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto en el **ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,** de acuerdo a la siguiente relación:

PROPUESTA ECONÓMICA

ÍTEM Y/O LOTE	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPARACIÓN A TODO COSTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBAS DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	VALOR ENTIDAD	VALOR OFERTADO
1	Mantenimiento correctivo y preventivo de motobomba industrial de 7.5 HP con entrada de 2" y salida de 2" existente en el sistema, mantenimiento consistente en: cambio de sellos, rodamientos, centro de núcleo, bobina, componentes electro-mecánicos, pintura general, entre otros, incluye accesorios de PVC tales como codos, uniones, T, reducciones y tubos.	$ 1.665.710	$ 404.600
2	Suministro e instalación de válvula de mariposa bridada de 2".	$ 526.660	$ 94.600
3	Suministro e instalación válvula de bola PVC radial doble universal soldar de 2" (llave universal de cierre rápido).	$ 516.150	$ 94.600

Mauricio Hincapié Otálvaro
NIT: 1.128.405.851-6
Rionegro Antioquia

PN DESAP MIC 004 2026

4	Suministro e instalación cheque PVC radial doble universal soldar de 2"	$ 950.000	$ 134.100
5	Suministro e instalación de Brida en PVC de alta resistencia de 2"	$ 850.000	$ 134.100
6	Mantenimiento preventivo línea hidráulica de succión en PVC SCH 80 2", Eliminación de fugas y limpieza general, incluye accesorios de PVC tales como codos, uniones, T, reducciones y tubos	$ 920.800	$ 310.600
7	Mantenimiento preventivo línea hidráulica de impulsión en PVC SCH 80 3" Eliminación de fugas y limpieza general, incluye accesorios de PVC tales como codos, uniones, T, reducciones y tubos	$ 915.500	$ 310.600
8	Suministro e instalación de un manómetro de 0 - 10 bares	$ 401.600	$ 75.000
9	Suministro e instalación transmisor de presión, 12-36 Vdc 4 a 20 mA ½ 0 - 10 bar	$ 701.150	$ 170.300
10	Mantenimiento preventivo y correctivo al tablero eléctrico de control a presión constante. Incluye programación de convertidor de frecuencia.	$ 1.266.580	$ 405.400
11	Suministro e instalación convertidor de frecuencia CFW500 7.5hp 440V con función de PLC (variador de velocidad industrial trifásico)	$ 4.379.600	$ 1.250.000
12	Suministro e instalación de tanque presurizador (pressure tanks) en fibra de vidrio hidro acumulador vertical de mínimo 300 litros, tecnología de membrana butílica intercambiable, apta para manejo de aqua potable, incluye accesorios de PVC tales como codos, uniones, T, reducciones y tubos.	$ 5.050.000	$ 1.985.900
13	Suministro e instalación de una motobomba sumergible de 1.5 hp en salida de 2" para canasta de evacuación de aqua estancada en el cuarto de máquinas de bombeo, incluye accesorios de PVC tales como codos, uniones, T, reducciones y tubos.	$ 1.980.650	$ 712.100
14	Suministro e instalación de contactor industrial trifásico F 4-22	$ 485.000	$ 105.000

NOTA 1: Si bien es cierto que en la estructuración del presente estudio previo se describen los elementos con su valor unitario, se deja claridad que la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida por el valor total del presupuesto oficial asignado, el cual corresponde a **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000,00)**, Moneda Legal Colombiana.

Mauricio Hincapié Otalvaro
NIT. 1.128.405.851-6
Rionegro Antioquia

PN DESAP MIC 004 2026

En tal sentido, teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicio, éste se ejecutará de acuerdo al requerimiento que se haga por parte del supervisor del contrato respecto a la cantidad del bien o servicio que se requiera.

NOTA 2: por ser un contrato de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPARACIÓN A TODO COSTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBAS DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.** El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, señala que el proceso de adjudicación se realizará por la propuesta con menor valor ofertado, previo cumplimiento de los demás requisitos del orden técnico y jurídico.

NOTA 3: Se les recuerda a los proponentes que la propuesta que supere el valor unitario estimado por la entidad será rechazada.

NOTA 4: Se les recuerda a los proponentes que en el SECOP II, en el módulo de cuestionario deberán ofrecer el 100% del presupuesto a contratar **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000,00),** Moneda Legal Colombiana, EXENTO DE IVA, aspecto que será tenido en cuenta a la par de la oferta discriminada por ítem como lo requiere la entidad. So pena de ser rechazada la oferta por las causales de rechazo, en su numeral N.

El proponente:

Mauricio Hincapié.

Mauricio Hincapié
NIT: 1.128.405851-6
Calle 22 b n 55 f 30. Rionegro Antioquia
311-738-9933
Mhincapo3@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.128.405.851**
HINCAPIE OTALVARO

APELLIDOS
JAVIER MAURICIO

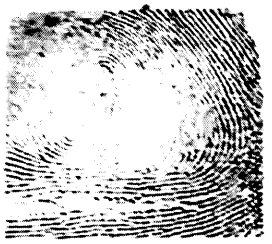
NOMBRES

FIRMA



Sólo válido para registro en el SECOP ii

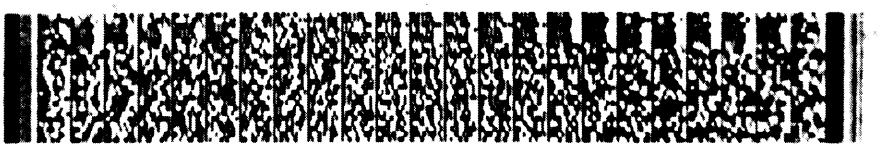
Powered by CamScanner



NUIP DE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-MAR-1987**
RIONEGRO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO
30-MAR-2005 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



* A 0121400 00270151 M 1128405851 20101213 **0025**170315A 1 35525021

Sólo válido para registro en el SECOP ii

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141222567143

(415)7707212489984(8020) 000014122256714 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 2 8 4 0 5 8 5 1	6	Impuestos de Medellin	1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 8 4 0 5 8 5 1	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HINCAPIE	OTALVARO	JAVIER	MAURICIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Rionegro 6 1 5

41. Dirección principal: CL 22 B 55 F 30

42. Correo electrónico: mhincapo3@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 7 3 8 9 9 3 3	3 0 0 0 0 0 0 0 0 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 3 2 0	2 0 2 4 1 2 0 1	3 3 1 2	2 0 2 4 1 2 0 1				7 2 2 6	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelacion del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HINCAPIE OTALVARO JAVIER MAURICIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 26-11-2025 11:49:32AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

Rionegro Antioquia
Febrero 23 de 2026

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA X CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)
Entidad o beneficiario Javier Mauricio Hincapié Otálvaro
CC No. 1.128.405.851

Dirección: Calle 22 b n 55 f 30
Teléfono 3117389933
Departamento: Antioquia Municipio: Rionegro
Denominación de la cuenta **Corriente** _____
Ahorros **X**

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: mhincapo3@gmail.com SI (X)
TELÉFONO: 311-738-9933 SI (X)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:
Entidad Financiera: Davivienda Código:
Sucursal: San Andrés Islas Código Ciudad San Andrés
Dirección: Teléfono:
Número de la cuenta: 0550488445426734

Atentamente

Mauricio Hincapié
NIT: 1.128.405851-6